



Resolución de Decanato **61 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 360/2025-ING-UNSa - RECTIFICA RESOLUCIÓN FI N° 20/2026-ING-UNSa EN LO RELACIONADO AL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA CONOCIMIENTO DE MATERIALES
De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
09/03/2026

VISTO el expediente N° 360/2025-ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 20/2026-ING-UNSa, por la cual se convoca el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo interino -financiamiento temporario- de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura "Conocimiento de Materiales" del Plan de Estudios vigente de la carrera Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en la Extensión Áulica San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente que el Programa de la asignatura Conocimiento de Materiales correspondía al aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2022 -Anexo IV, siendo el Programa correcto el aprobado por Resolución FI N° 283-CD-2022 -Anexo IV.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017, Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material del Artículo 1° de la Resolución FI N° 20/2026-ING-UNSa, en lo relacionado al Programa de la Asignatura, de la siguiente manera:

Donde dice: *"ASIGNATURA: Conocimiento de Materiales (Programa aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2022-Anexo IV)."*

Debe decir: *"ASIGNATURA: Conocimiento de Materiales (Programa aprobado por Resolución FI N° 283-CD-2022-Anexo IV)."*

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín oficial de la UNSa, en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y hágase saber a la Secretaría Académica de la Facultad, a los miembros de la Comisión Asesora designada, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

VAR/mlb


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa